Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

a bin de como el Pleito de Ataui seguia con la villa de
guercal de esta jurisdicion en razon de zemurse de ella
se agronunciado sentencia por sumos señores del Real
Consejo en fabor de Ataui y para los gastos se canbio
en dho pleito es necesario se haga la quenta para
que se pueda lo mas con ygualdad y Ataui visto acuerdo
que el dho asiento numerado al degasto y conviste
del sean de ala los conviene

La qual acordo y se hadesuelto el Sangrador de las tres
fuentes y se le ha Jan las aguas del Rio y para ello se libran
Mil y quinientos rs. los quales se pagan a Don Antonio
de Mellabila que es el autor de comunas de esta ciudad
a las personas que fueren libradas por el S. Don Anto-
nio y de mi el S. de Ataui y Con esta cuenta
se ha de ser la liquidacion de dho S. Don Antonio se abien
pagado y se le deuban 900 ducados de la quadrera
de Huerga y fuente la Cant. no obstante haber gastado
Reparos el Sangrador Rio Jordan aguas de
Cuenta Ataui para que se libre el respeto de ser mas
importante y se ha acordado al dicho Reparo
Respecto de que se ha minado el dho Rio y
de ser mas ventajosos en obrar a Reparo los Sangrador
en las Consideraciones se le encargado lo señor Jorge Dodoui
dado en el dicho Reparo.

Y en este ayuntamiento los S.S. Don Luis Thomas Mastrado
y Salazar y Don Joseph de Ruiz Zumoro Regidores de esta
ciudad por quanto el Ataui con nombro por Comisarios para el
al Jaen de Solorzano y Juan Ruiz de la Vente
y uno de ellos que fueron de los dos el Ataui